

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 0012
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

04 ENE. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1.995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 02, de la sesión ordinaria N° 1, celebrada con fecha 4 de Enero de 2.011, aprobada por unanimidad, otorga las Asignaciones Especiales Transitorias Municipales, para el año 2.011, por un monto total de \$ 89.680.609 y Decreto Exento N° 00387, de fecha 11 de Febrero del 2.011, aprobó conceder Asignaciones Especiales Transitorias Municipales durante el año 2.011, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, las que se pagarán a mes vencido debido a que estas están ligadas a informes y cumplimiento de indicadores según tareas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos, las que se pagarán mensualmente, debido a que no se encuentran ligadas a cumplimiento de indicadores.

2.- El Memorandum N° 2.784, de fecha 29 de Diciembre de 2.011, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual certifica el porcentaje de cumplimiento **realizado durante el mes de Diciembre de 2.011**, de la funcionaria que se señala, por lo que procede el pago.

DECRETO :

1.- **PAGASE** a la funcionaria del Departamento de Salud, la Asignación Transitoria correspondiente al mes de Diciembre de 2.011.

ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES, DICIEMBRE DE 2.011.-

(El porcentaje se calcula sobre el Sueldo Base de la Categoría A, Nivel 15).

DEPARTAMENTO DE SALUD.-

Nombre	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categoría A	% Cumplimiento	Período a pagar Año 2.011.
Salazar Katherine Valenzuela	Encargada Comunal Programa Chile Crece Contigo.	30	100%	Diciembre

2.- La Asignación Transitoria, será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100% de su función especial realizada.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LEC/mel.-